

La plaza que se crea por transformación de otra será provista por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, P. S. Ricardo Díez Hochleitner.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de noviembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Fermentos y Derivados, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 24 de febrero de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Fermentos y Derivados, S. A.», este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fermentos y Derivados, Sociedad Anónima» contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco sobre multa por transgresión de normas laborales, debemos absolver como absolvimos de aquél a la Administración, declarando la expresada resolución válida y subsistente como dictada con arreglo a derecho; con imposición de las costas del recurso a la Empresa recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Pedro F. Valladares.—Juan Becerra.—José Samuel Robores. José de Olivas.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba los nuevos Estatutos y Reglamento de la Entidad «Sección de Socorros Mutuos de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Montepío de Previsión Social», domiciliada en Madrid.

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Sección de Socorros Mutuos de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Montepío de Previsión Social», introduce en sus Estatutos y Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de febrero de 1948 fueron aprobados los Estatutos y Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.581;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido reglándose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento, de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamento de la Entidad denominada «Sección de Socorros Mutuos de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Montepío de Previsión Social» con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.581 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Pedro Tenorio Macías.

Sr. Presidente de la sección de Socorros Mutuos de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes, Montepío de Previsión Social.—Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.395. «Espallón». Barita. 20. Villagarcía de la Torre.
- 11.396. «Noemí Veintiocho». Barita. 24. Mancomunidad de Reina, Casas de Reina y Trasierra.
- 11.397. «Cuarta Ampliación a Insistencia». Cobre. 60. Ahillones y Berlanga.
- 11.398. «Quinta Ampliación a Insistencia». Barita. 99. Fuente del Arco.
- 11.400. «Zetas». Barita. 294. Villagarcía de la Torre e Higuera de Llerena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 31 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, J. Joaquín Monserrat.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 885. Nombre: «San Antonio». Minerales: Cacoín y cuarzo. Hectáreas: 25. Término municipal: Las Majadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cuenca, 24 de junio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a estación transformadora Astoll.

Final de la misma: En la E. T. Campins (Intemperie de 50 KVA).

Término municipal: Urgel.

Tensión de servicio: 11 KV.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,195.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 23 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.938-C.